

No. 119

UNIVERSIDAD DEL ZULIA



ESPACIO ABIERTO

Cuaderno Venezolano de Sociología



En foco:

Realidades e intersubjetividades de las Diásporas

Auspiciada por la International Sociological Association (ISA)
y la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS).
Revista oficial de la Asociación Venezolana de Sociología (AVS)

Volumen 33
Nº 4
octubre-diciembre, 2024

4

**ESPACIO
ABIERTO**

Cuaderno Venezolano de Sociología

Volumen 33 No. 4 (octubre-diciembre) 2024, pp. 35-50
ISSN 1315-0006. Depósito legal pp 199202zu44
DOI: 10.5281/zenodo.13887522

Resguardo a los derechos humanos de migrantes en situación irregular en Honduras: ¿Realidad o Discurso?

Percy Mejía-Elvir y Sebastián Torres-Valderrama***

Resumen

Ante la intensificación de la inmigración, cada vez se hace más necesario estudiar la situación de los derechos humanos que están viviendo las personas migrantes. El artículo describe la experiencia de las personas migrantes en situación irregular sobre la protección y garantía de sus derechos humanos en el marco del acompañamiento de la Organización Internacional para las Migraciones, durante su tránsito por la frontera oriental hondureña. El estudio se desarrolló desde una perspectiva cualitativa de investigación, utilizando la entrevista semiestructurada para la recolección de los datos. Sus principales resultados evidencian el apoyo de servicios médicos, alojamiento y alimentación que alivian su crisis, siendo proporcionados por organizaciones no relacionadas al Estado. Hay evidencia de discriminación y abusos de naturaleza coercitiva que a menudo los someten a una explotación de carácter económico. Se concluye una poca coordinación entre el trabajo de las organizaciones estatales y la OIM de velar por sus derechos.

Palabras clave: Ayuda humanitaria; migración; derechos humano; violación a los derechos humanos

*Universidad Católica de la Santísima Concepción de Chile.

ORCID: 0000-0003-3681-3030. E-mail: perzy100@gmail.com

**Universidad Católica de la Santísima Concepción. Chile

ORCID: 0000-0001-9142-5407 . E-mail: storres@doctorado.edu.cl

Protection of the human rights of migrants in an irregular situation in Honduras: Reality or Discourse?

Abstract

Given the intensification of immigration, it is increasingly necessary to study the human rights situation that migrants are experiencing. The article describes the experience of migrants in an irregular situation regarding the protection and guarantee of their human rights within the framework of the accompaniment of the International Organization for Migration, during their transit through the eastern Honduran border. The study was developed from a qualitative research perspective, using semi-structured interviews for data collection. Its main results show the support of medical services, accommodation and food that alleviate their crisis, being provided by organizations not related to the State. There is evidence of discrimination and abuses of a coercive nature that often subject them to economic exploitation. There is little coordination between the work of state organizations and the IOM to ensure their rights.

Keywords: Humanitarian aid; migration; human rights; violation of human right

Introducción

Desde la antigüedad, los seres humanos se han acostumbrado a transitar de un lugar a otro. La búsqueda de mejores condiciones de vida ha estimulado emprender largos recorridos a través de diversos lugares. Actualmente, el mundo vive un momento sin precedentes en cuanto a la migración. El proceso de globalización ha aumentado considerablemente debido a los cambios vertiginosos en las comunicaciones y la economía. Con frecuencia, aquellos que emigran buscan trasladarse a otros espacios que ofrezcan nuevas oportunidades. Según la Organización Internacional para las Migraciones en el año 2024, 281 millones de personas eran migrantes internacionales a nivel mundial, lo que representa el 3,6 por ciento de la población mundial.

Este contexto está condicionado por una serie de factores políticos, económicos y sociales que ocasionan desplazamientos internos o externos de la población más vulnerable (OIM, 2021). El proceso de mundialización de la economía es un detonante adicional, lo cual conlleva a caminos incongruentes, ya que, al mismo tiempo que se generalizan las expectativas de movilidad de los bienes y capitales mundiales, también se recrudecen las restricciones para el desplazamiento de las personas (Leblang y Peters, 2022).

En el continente americano, está en aumento la población migrante con necesidad de protección internacional. En esta diáspora, las personas son muy susceptibles de enfrentar cuestiones que atentan contra sus derechos humanos. Estos derechos hacen alusión a los requerimientos ineludibles para alcanzar la paz, el derecho a la vida, los derechos políticos, la libertad y prestaciones de servicios óptimos y de calidad para cada persona y extranjero (Ferraoli, 2012).

A partir del engaño, las personas migrantes se convierten en un botín para ser comercializadas dentro de la explotación sexual y ejecutar trabajos forzosos (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2020). En su tránsito enfrentan circunstancias llenas de problemas, con mayor probabilidad de desarrollar trastornos en su salud mental, surgiendo estrés, tristeza y frustración debido a la situación de aislamiento sufrido cuando arriban al país receptor. Esto se suma a la falta de cooperación por parte de las autoridades estatales (Cubillos et al., 2020).

En América Latina y el Caribe, la pandemia de la covid-19 incrementó las afectaciones en las sociedades. Esta contingencia tuvo un impacto más drástico en las poblaciones mayormente excluidas (Mayorga, 2021). Cuando la movilidad humana se produce en medio de las crisis, las políticas no son suficientes. Se origina una precarización en las condiciones de vida, ya que los “Estados son los entes de responsables de facilitar derechos y una vida digna a todas las personas” (Colmenares y Abarca, 2022:187).

Por un lado, bajo la supuesta consigna de “*resguardo ante la migración irregular*”, los Estados se han plantado desarrollar cambios en sus políticas migratorias, volviéndolas mucho más restrictivas, apuntando a la criminalización y violación de los derechos humanos (Lagunés, 2019). La llegada de regímenes populistas radicales, tanto de derecha como de izquierda, en los países latinoamericanos en las últimas dos décadas ha tenido un impacto significativo en las políticas estatales. Estos regímenes han implementado acciones basadas en la militarización de las fronteras, justificada bajo el pretexto de la seguridad nacional. Además, se han concentrado acuerdos internacionales que contemplan condiciones migratorias y han llevado a cabo violaciones dentro del marco de los derechos humanos (Gaete, 2022).

En el caso de Honduras, históricamente el tema de la migración ha estado vigente dentro y fuera de sus fronteras. A modo de ejemplo, en el último decenio surgieron fenómenos como las caravanas migrantes, que tenían como epicentro el territorio nacional. Esta estrategia de migración, originada en Honduras y adoptada en los años 2018 y 2019, consiste en la agrupación de un conjunto de personas con el fin de llegar a los Estados Unidos. Estas caravanas se caracterizan por una mayor organización y visibilidad (Gandini, 2020).

Dado que el país está situado en el centro de Centroamérica se ha convertido en espacio de tránsito de personas migrantes provenientes de diferentes partes del mundo. Según el Instituto Nacional de Migración de Honduras (2023) la migración que recibe Honduras es principalmente regional: cubanos, venezolanos, colombianos, haitianos y ecuatorianos. Muchos están en situación de tránsito, pero también de vulnerabilidad. En ese sentido, las personas migrantes en situación irregular, calificadas como aquellas que se desplazan de un territorio sin previo aviso a los Estados receptores (OIM, 2015), no son la excepción.

En el país, la frontera oriental es el principal punto de entrada de las poblaciones migrantes que viajan del sur del continente. Sin embargo, las cifras son significativas, desde enero a junio de 2023, con cerca de 168,000 personas ingresando de forma irregular (SWISSINFO, 2023). Como parte de su travesía, en el suelo hondureño a menudo quedan varadas o estacionadas, permaneciendo en albergues proporcionados por cooperantes y algunas entidades gubernamentales. La vulneración a sus derechos podría ser alarmante, en consecuencia, debido a la privación de libertad y detenciones por causas penales en el corredor migratorio hacia Estados Unidos (Red Jesuita con Migrante, 2015).

Aunque la pequeña nación es uno de los países que más expulsa a su propia población por diversos motivos, las personas migrantes en situación irregular en su trayecto dentro del territorio manifiestan abusos y violaciones a sus derechos (Organización de Estados Americanos, 2020). Ahora, la presión por el tránsito de personas a través del territorio hondureño ejerce tensión sobre el funcionamiento de las instituciones estatales encargadas de este tema. Honduras no proyecta índices económicos satisfactorios que faciliten el apoyo de las personas migrantes irregulares en su estadía. Según cifras, el país tiene la peor situación social en la región, con un índice del 73,6 % de su población en contexto de pobreza (Fondo de las Naciones Unidas para Infancia, 2022). El desenlace es que se atenderán con severas dificultades las necesidades más básicas de las personas migrantes.

Bajo este panorama, existen alianzas de colaboración con organizaciones internacionales, cuyo fin es el desarrollo de asistencia humanitaria en situaciones de emergencia y la atención de los derechos humanos. Al margen de la institucionalización de la política y apoyo entre organismos y Estado, se desconoce los nexos materializados de ayuda, dado que hay quejas por la aplicación de acciones inhumanas proporcionadas por entes gubernamentales, aparatos de seguridad e incluso por la misma población en las fronteras hondureñas (Díaz y Sabillón, 2021).

Existen estudios acerca del proceso de migración y los derechos humanos; principalmente, estos se enfocan en el análisis de la situación de las personas migrantes en los países destinatarios (Martins y Silva, 2021; Morales, 2020; Rivera, 2019; Thayer, 2021). Sin embargo, suelen estar centrados únicamente en la percepción de otros autores como: autoridades de migración y organizaciones no gubernamentales. Los trabajos se han centrado en el proceso de discriminación experimentado por las personas migrantes en su trayectoria hacia la frontera de Estados Unidos, pero sin recoger la voz de quienes viven este fenómeno (Pérez y Aguilar, 2021). Otros se focalizan en las incongruencias de las políticas internas de los Estados con relación a los derechos humanos de las personas migrantes (Zorrilla-Velázquez y Alfaro-Ponce, 2022).

Se desconoce la congruencia de las acciones en la protección de los derechos humanos de las personas migrantes en situación irregular que atraviesan el territorio hondureño. Por un lado, a nivel internacional el Estado de Honduras demanda el respeto de los derechos humanos de sus ciudadanos, mientras que por el otro no se podrían respetar los derechos humanos de estos colectivos. Por lo tanto, la finalidad de esta investigación es describir la experiencia de las personas migrantes en situación irregular sobre la protección y garantía de sus derechos humanos en el marco del acompañamiento de la OIM, durante su tránsito por la frontera oriental hondureña. Para lograr este objetivo, se plantearon los siguientes objetivos específicos:

- Comprender la vivencia de las personas migrantes irregulares respecto a las acciones de resguardo del Estado hondureño a sus derechos humanos.
- Examinar la vulnerabilidad de las personas migrantes irregulares, consideradas como sujetos de derecho, en el marco de la cooperación internacional por parte de la OIM.
- Identificar los factores que limitan las garantías de promoción de los derechos humanos de las personas migrantes irregulares durante su estadía en Honduras.

Marco teórico

Los derechos humanos una cuestión de importancia

Los derechos humanos representan un estándar máximo de existencia para las personas, al asegurar que sean respetados, promovidos y arraigados en la libertad de vivir con dignidad (Carpizo, 2011). En este orden de ideas, no resultan de una adjudicación del Estado, cuya función es el reconocimiento, respeto y protección, solo basta con ser una persona humana para ser titular de estos derechos. Según Monge (2016), los derechos humanos no son una categoría estática ni definitiva, y tampoco son inmovibles bajo circunstancia de tiempo y espacio. En lugar de ser una idea universal, los derechos humanos representan un proceso dinámico de lucha por la dignidad general y particular.

También, se reconoce que constituyen un mecanismo inquebrantable para todos los ciudadanos y se adscriben como un precepto ético-moral que guía las acciones de los gobernantes (Sanromán et al., 2015). Como atributos inherentes a todos los seres humanos, los derechos humanos están vinculados a la protección de la existencia, dignidad y potencialidades. Deben ser asegurados por los aparatos jurídicos tanto a nivel nacional e internacionales, con el objetivo de prevenir que tanto el poder público y la sociedad los vulneren (Guzmán, 2012).

Frankennberg (2011), aboga el análisis de los derechos humanos dentro de su contexto sociohistórico, yendo más allá de las leyes y observando las necesidades específicas de cada época. Es evidente entonces el rol de los gobiernos sobre la obligatoriedad de resguardar y promover a todas las personas ante los conflictos, emergencias humanitarias y a los aspectos de la vida. En esta perspectiva, se inclina a ser algo que permea la condición humana y supera la visión naturalista y positivista del derecho.

La migración irregular

La migración irregular hace referencia al conjunto de personas que se desplazan de un territorio a otro, independientemente de un previo conocimiento de los Estados de origen (OIM, 2013). Este proceso está estrechamente ligado a la incapacidad de los Estados, resultado del desequilibrio entre la demanda laboral de los países destino y de la disposición para establecer canales legales de migración para la población extranjera (Castles, 2010). Además, este tránsito exhibe que la persona migrante, no goza de la autorización documental solicitada por las autoridades de las direcciones estatales encargadas de inmigración.

El fenómeno de la migración irregular aborda el desplazamiento de personas indocumentadas, y el vínculo de Estado-nación implica esencialmente que los apatriados no son acogidos por los Estados receptores. Esta falta de acogida se manifiesta en la ausencia de protección para ellos, con un énfasis en las acciones de resguardo a sus fronteras (Rodríguez y Ovalle, 2020). Lamentablemente, la tendencia de llevar acciones punitivas contra quienes son foráneos continúa en aumento, se justifica la implementación de acciones restrictivas.

En Honduras, la temática ha estado inserta en la agenda investigativa de varias personas. Un estudio realizado por Sosa (2022) resalta que quienes emigran consideran obtener mejores oportunidades de condiciones de vida fuera del país, por ende, deciden arriesgar todo. Asimismo, Prunier (2022) y García (2023) analizaron la violencia que obliga a las personas migrantes a huir, destacando como factor crucial la violencia estructural relacionada con el reclutamiento forzado por las pandillas y el narcotráfico. Otros trabajos señalan el desplazamiento forzado de poblaciones autóctonas debido al despojo de sus tierras por parte de transnacionales vinculadas al poder estatal (Iborra y Palmer, 2021; Navarro-Lashayas, 2021). Este estudio se diferencia de los anteriores al centrarse en las implicaciones sociopolíticas migratorias actuales en Honduras, un aspecto que ha sido de poco interés en la literatura existente.

Por otra parte, las personas migrantes irregulares ponen en marcha su recorrido debido a una serie de factores. Valenzuela, Scuro y Baca (2015) sostienen que la precariedad económica induce a la migración irregular, a raíz de la indiferencia gubernamental, en sentar las bases de un verdadero desarrollo equitativo. También, este fenómeno está condicionado por una cultura de destierro, que surge como efecto de conflictos sociopolíticos internos (Perdomo, 2020). La migración se relaciona con el proceso de globalización, los cambios culturales fundamentados por las influencias de los Estados con mayor poder económico y político establecen mayor interdependencia entre los sistemas económicos (Requielme y Suarez, 2020).

Vulnerabilidad a los derechos de las personas migrantes

Las personas migrantes son propensas a sufrir afectaciones profundas que vulneran su naturaleza humana. En este contexto, es imprescindible destacar la vulnerabilidad, la cual se entiende como estar en situación riesgo o que permite ser expuesto a sufrir daños o lesiones de carácter físico y moral (Valdez et al., 2022). La fragilidad que sufren las personas está vinculada al no reconocimiento de sus derechos lo que dificulta mantenerse y desarrollarse como un ser humano, lo que denota una amenaza a su vida a su existencia (Cortés, 2021).

En el caso de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, el Glosario sobre Migración de la OIM (2019) hace referencia a condición experimentada por este grupo, quienes se encuentran desprovistos de la posibilidad de disfrutar plenamente de sus derechos humanos, exponiéndoles a mayores riesgos de violaciones y abusos. Debido a esta situación, están en una posición de invocar un mayor cuidado a las entidades para la garantía de sus derechos. Además, estas poblaciones son más propensas a enfrentar estigmatización, xenofobia, violencia, detenciones arbitrarias, robo, acoso sexual, entre otras formas de abuso durante su movimiento hacia el lugar de destino (Matose, 2022).

Por su parte, Pécoud y Guchteneire (2006) puntualizan que la vulneración a las personas migrantes está marcada por la falta de mecanismos significativos para su protección internacional, más allá de la labor emprendida por algunas organizaciones. Pese a iniciativas implementadas por la OIM y ONU, Bustamante (2018) sostiene que su la vulneración de los derechos de los migrantes se configura a través de mecanismos de poder y control asimétrico en las relaciones sociales, dando como resultado la discriminación. En contextos de tránsito, las redes de apoyo son vitales y al no gozar de estas limita las posibilidades de acceder a justicia y protección, perpetuando la violación de sus derechos.

Metodología

En tal sentido, el trabajo se realizó desde el enfoque cualitativo. Según Flick (2015), este se encamina a aproximarse al mundo vivido para entender, describir y explicar los fenómenos, adentrándose en las experiencias, historias de vida y las prácticas sociales cotidianas. Para comprender la experiencia de desplazamiento, se optó por el diseño fenomenológico, el cual se interesa en las características generales de la experiencia vivida. Por lo tanto, se dirige a la estructura de la experiencia, más que la experiencia misma (Núñez, 2020).

El estudio se llevó a cabo en el departamento del Paraíso, Honduras, que se encuentra ubicado en la frontera oriente del país. Este lugar destaca por ser el punto fronterizo con mayor flujo migratorio de ingreso irregular de personas al país (INM, 2023). Específicamente, se seleccionó el albergue *Jesús está Vivo*, situado en el municipio de Danlí, el Paraíso, para la recolección de los datos. Este es un espacio puesto a disposición por la Iglesia Católica en apoyo a las personas que ingresan al país a través de esta frontera. Se profundizó en las experiencias de vida de un grupo de personas migrantes en situación irregular en tránsito hacia Estados Unidos de Norteamérica y en la percepción del jefe de control interno del INM. En este caso, se utilizó el muestreo homogéneo a conveniencia, el cual consiste en la selección de un pequeño grupo como muestra con el objeto de escudriñar su experiencia (Izcara, 2014).

Quienes participaron de este estudio fueron seis personas: cinco de ellas migrantes y el jefe de control interno del INM. Las personas migrantes fueron seleccionadas de acuerdo con los siguientes criterios: a) que su tránsito no fuese permanente sino fugaz; b) que estuviesen bajo la atención de la INM y otras organizaciones y c) su anuencia para participar en el estudio. En la siguiente tabla se revela alguna información sobre las personas participantes. En la siguiente tabla se presentan algunas de las características de las personas participantes.

En primera etapa, se visitó el lugar y se les expusieron a las personas migrantes los motivos del estudio. Una vez que conocieron los propósitos, se les invitó a participar de forma voluntaria a quienes cumplieran con los requisitos antes expuestos. Relataron la experiencia del cruce de la frontera y la atención recibida hasta el momento. Para dicho proceso de recolección de la información, se administró la entrevista como técnica, eligiendo la entrevista semiestructurada de entre su amplia gama (Kvales, 2011). Este instrumento consistió en una serie de preguntas formuladas en torno a las categorías de análisis derivadas de los objetivos específicos del estudio. Esto favoreció profundizar en diferentes elementos del recorrido migratorio, y el tiempo de duración osciló de 60 minutos.

En segunda etapa, se entrevistó al director de control interno del INM, quien está encargado de la organización y el control de los procesos migratorios en la frontera oriental del país. Esto se hizo en aras de indagar y obtener su apreciación sobre la experiencia de tránsito, el trato proporcionado y la colaboración de los organismos internacionales con las entidades estatales en la labor desempeñada por el INM. De igual manera, el tiempo promedio de esta entrevista fue de 60 minutos.

Las entrevistas fueron grabadas y posteriormente transcritas y analizadas. Para el análisis de la información, se siguió el análisis paradigmático, siguiendo los postulados de Miles y Huberman (1994). Esta propuesta gira en torno a la examinación, categorización y

extracción de conclusiones, recomblando evidencia para dirigir el propósito del estudio. Además, se empleó la triangulación de datos con la idea de obtener hallazgos de forma robusta y encontrar consensos y divergencias, mediante lo expuesto por las personas migrantes y lo versado por el director de control interno. Antes del desarrollo de las entrevistas, se les compartió y solicitó el consentimiento informado por escrito de las personas participantes, garantizando la protección y la confidencialidad de la información y de los datos personales.

Resultados

Los principales resultados han sido agrupados por dimensiones, destacando aquellos más representativos de la información. Para una mejor comprensión de la situación, también se incluyen algunas citas literales de las personas participantes. Los resultados significativos se agrupan en tres grandes dimensiones a partir de los objetivos específicos planteados en el trabajo: 1) acciones de resguardo promovidas en el cruce e ingreso al territorio hondureño, 2) vulneración a los derechos humanos, y 3) factores que limitan la promoción de los derechos humanos.

Acciones de resguardo promovidas en el cruce e ingreso al territorio hondureño

La protección de la vida debe ser un compromiso constante por los Estados, traduciéndose en acciones de resguardo a la integridad humana. La promoción y fomento de los derechos humanos no es algo de corto plazo, y el respeto por la dignidad humana debería estar integrado en cada acción ejecutada (Nampewo et al., 2022). En relación con las acciones de resguardo, las personas participantes revelaron que diferentes organismos les proporcionaron alimentación, servicios médicos y un lugar de estadía al cruzar e ingresar en la frontera. Se dijo lo siguiente: *“Si de las organizaciones, esos de derechos humanos. Bueno nosotros pagamos un autobús y nos llevaron a un refugio y ahí nos metieron”* (Persona participante 1).

Si, si la iglesia lo dieron, la iglesia nos dio la comida, nos dio alimento, este remedio para él bebe, medicina, inyectaron al muchacho, a mi esposo le dieron desparasitante. En la iglesia, y de ahí, nos dieron el apoyo de traerlo para acá hacia la iglesia de unos bomberos. (Persona participante 4)

De acuerdo con lo anterior, se proporcionan ciertos suministros en respuesta a la crisis migratoria vivida. Este respaldo, al menos, se enfoca en garantizar suplementos que aseguren las condiciones necesarias de atención y apoyo para mejorar su calidad de vida durante su estancia. Sin embargo, este respaldo no procede de instituciones gubernamentales encargadas del tema migratorio y la garantía de los derechos humanos. No se incluye en este escenario el apoyo del INM en términos de cubrir las necesidades básicas, como alimentación, alojamiento y servicio médico.

Otro elemento destacado en los relatos se asocia con el trabajo impulsado por las organizaciones estatales. Para que pudiesen transitar sin dificultad a través del territorio hondureño el INM aceleró la entrega de permisos temporales. Se manifestó: *“no, pues bien, si por lo menos logramos sacar el salvoconducto, eso y nos dan permiso para transitar cinco días y no estamos con presión de que nos van a devolver para atrás”* (Persona participante 5). El delegado de control interno complementó lo precedente, enfatizando el esfuerzo

por reducir el costo del permiso de tránsito y permitir un acceso rápido: *“El instituto ha hecho su trabajo en cuanto a dándoles en lo que ellos le llaman salvoconducto, pero en realidad es una amnistía aprobada por el gobierno para que ellos no paguen una sanción administrativa”*.

Es importante destacar que no todas las experiencias muestran signos de una labor adecuada emprendida por las instituciones estatales en la garantía de los derechos humanos. Adicionalmente, las experiencias no relatan en ningún episodio de su experiencia un apoyo por la OIM. Las opiniones varían entre las personas participantes respecto al trato otorgado por el personal del INM. Al hablar de este tema señalaron: *“No, hasta el momento no. No, o sea como que se están aprovechando de la situación verdad y nosotros como queremos salir”* (Persona participante 1). Otro manifestó: *“Mire, migración todavía no, bueno este... La fiscal de aquí, la que saca el salvoconducto, dijeron que hoy en la mañana nos iban a atender, porque somos personas de bajos recursos, pero hasta la fecha no nos han atendido”* (Persona participante 5).

Esto no solo refleja una falta de protección a los derechos, sino también la existencia de un cuerpo legal restrictivo a sus garantías. En nombre de la infracción de las leyes, se producen abusos contra las libertades. Los gobiernos empiezan a transgredir no solo en lo físico, además en lo moral, lo cual resulta de la discriminación y desigualdad que lleva a la desprotección de los derechos, incumpliendo los deberes establecidos en las constituciones y tratados internacionales. Sin una acción coordinada de defensa, las personas son vulneradas y susceptibles a sufrir daños de diferentes tipos en nombre de la justicia (Ferrajoli, 2012).

Vulneración de los derechos humanos de las personas migrantes

Las violaciones de los derechos sociales han estado presentes en todo tiempo y lugar. Su denegación suele estar estrechamente ligada con regímenes, políticos y leyes, actitudes y xenofobia. Una sociedad que no respeta plenamente los derechos humanos de todos, parece no estar preparada para cumplir con su compromiso (Von Staden, 2022).

Uno de los hallazgos importantes acerca de su vulneración se relaciona con el abuso a causa de los cobros excesivos por parte de los conductores de transporte urbano. Las personas participantes declararon pagar altas tarifas para moverse desde la frontera hacia otros lugares, *“en el carro que no llevaron dijeron que los hondureños le cobraban cinco dólares y medio y a nosotros nos cobran nueve dólares”* (Persona participante 3). Esta situación se agrava debido a las diferentes rutas que deben tomar para continuar con su viaje hacia la frontera norte.

El transporte, el transporte, o sea, que para que, hacen muchas estafas en el transporte y hay que decir la verdad, y nosotros hubiésemos pagado no hubiese cobrado \$100 para llegar hasta acá de la frontera hasta acá. Entonces lo que tiene que mejorar es que haya una ruta directa para que ya no nos perdamos. (Persona participante 4)

La indebida acción de imponer tarifas desproporcionadas a las personas migrantes tiene origen en la discriminación. Debido al trato desigual por su condición migratoria, sus derechos son violados. Asimismo, la falta de mecanismos que eviten la explotación en situaciones desventajosas a raíz de la necesidad de movilidad agrava la situación. Un hallazgo interesante se observó en las respuestas sobre la conducta de las instituciones de seguridad del Estado y el personal del INM, Las personas participantes afirmaron haber

sido tratadas con respeto, especialmente, en lo que respecta a su integridad física: “*pues nos trataron bien*” (Persona participante 1). Otra puntualizó: “*no, hasta el momento aquí gracias a Dios, no, me han respetado todos mis derechos*” (Persona participante 5).

Dentro de los factores de vulnerabilidad confirmados en la investigación, se destaca la carencia de atención a las necesidades básicas inmediatas, como alimentación, salud y alojamiento. Aparentemente, no existe disposición por parte de las autoridades para satisfacer estas necesidades básicas. Esto es lo expresado por las personas encuestadas, “*por ahora no*” (Persona participante 3) y la persona participante 5 añadió: “*eso si no, no nos proporcionó nada de eso*”. Sin embargo, estos resultados varían en comparación con la opinión del jefe de control interno del INM, ya que, en su apreciación, se está trabajando en conjunto con otras organizaciones para generar condiciones favorables para las personas migrantes, facilitando así sus necesidades.

El Instituto ha trabajado junto con otras organizaciones como: la OIM, la Iglesia Católica, también aquí la gente, los pobladores para crear las condiciones en los albergues donde ellos van a pasar la noche, comer, a bañarse, a vestir y continuar con la trayectoria, en eso básicamente se engloba. (jefe de control interno del INM).

Los sistemas sociales que no protegen los derechos humanos encarnan tibios proyectos teniendo enormes incoherencias, en desacuerdo con la igualdad y la verdadera protección de los más vulnerables (Gatti, 2017). Estas disparidades ponen en riesgo no solo a la población migrante que experimenta falta de atención médica, sino también a todo el entorno. Ir en contra de medidas que sustenten una vida digna no solo afecta a las víctimas directas, sino que su impacto es general. Este ambiente hostil podría ser el origen de acciones sin tomar en cuenta todas las garantías de las personas migrantes.

Factores que limitan la promoción de los derechos humanos

Adicional a lo ya identificado, se indagó con las personas migrantes y el director de control interno del INM acerca de los factores que limitan la promoción de los derechos humanos al ingresar de “*forma irregular al país*”. Las personas participantes manifestaron que uno de los aspectos es la complejidad y burocracia de las medidas administrativas de INM, lo cual dificulta la continuación de su viaje.

Ahí en la frontera, la parte de migración lo que es agilizar el permiso ahí en el salvoconducto, ya que, hay personas que tienen hasta cuatro días, qué es lo que le dieron fue un número, por eso que nosotros nos venimos hasta acá porque allá está horrible, horrible, horrible. (Persona informante 4)

También, los relatos de todas las personas participantes coincidieron en algo, la falta de articulación entre las acciones realizadas por el Estado y otras organizaciones. El jefe de control interno del INM hizo referencia a que la baja cobertura en la protección de los DD. HH podría deberse a la necesidad de fortalecer la colaboración entre las organizaciones y el INM. Declaró: “*considero que hay que ampliar la cobertura aquí en la oficina de migración con el apoyo de organizaciones*”. Esto coincide con lo expresado por las personas migrantes, quienes perciben un apoyo marginal por parte de las organizaciones internacionales para la protección y garantía de sus derechos. Reconocen, “*bueno no hemos recibido apoyo por parte de ellos*” (Persona informante 2). Al igual, otra respuesta coincidente fue: “*pues nada solo la iglesia católica nos ha apoyado en alimentación y dormir*” (Persona informante 3).

Las anteriores combinaciones de resultados generan una brecha en la garantía de los derechos de las personas migrantes que atraviesan el territorio hondureño. La homogeneidad de las acciones resulta inconexa; en ese sentido, se entra en una paradoja en la que el INM y las organizaciones de cooperación internacional siguen caminos diferentes, obstaculizando una intervención estratégica ante la crisis. Los desafíos de la política pública son complejos y la colaboración entre diferentes actores es crucial para el bienestar social, pero si las acciones no están interconectadas, sus contribuciones son insignificantes (Helper, Gray, Hughes, y Roman, 2021).

Discusión de resultados

El presente trabajo tuvo la intención de describir la experiencia de las personas migrantes en situación irregular sobre la protección y garantía de los derechos humanos en el marco del acompañamiento de la OIM, durante su tránsito por la frontera oriental hondureña. Uno de los primeros hallazgos es que al ingresar al territorio hondureño se les brinda asistencia y proporcionan insumos como alimentación, ayuda médica y alojamiento, contribuyendo a atender sus necesidades más inmediatas, lo que permite mejorar su situación de vida durante su ingreso al país.

Sin embargo, al revisar lo afirmado por las personas migrantes, se encuentra que organizaciones como la Iglesia Católica y algunos organismos no gubernamentales son quienes proporcionan esta asistencia aliviando su crisis humana. Se presenta una paradoja, entre quienes sufren la experiencia, indicando la falta de ayuda por parte de los entes gubernamentales, y aquellos al frente de las instituciones, puntualizando en garantizar estas necesidades. Los Estados son las principales entidades responsables de facilitar los derechos y un trato digno a todas las personas, al margen de su estatus legal, raza o cultura, y al no hacerlo muestra su falta de compromiso (Colmenares y Abarca, 2022).

Por otro lado, al revisar los resultados, es relevante destacar la incoherencia en el trabajo desempeñado entre las entidades estatales y las organizaciones a nivel internacional encargadas de velar por su dignidad. No se observan acciones coordinadas entre el Instituto Nacional de Migración y la Organización Internacional para las Migraciones para salvaguardar la integridad de las personas migrantes. Sus necesidades son atendidas por otras entidades que no corresponden a instituciones públicas, lo que destaca la falta de una labor de promoción de una migración humana y ordenada en beneficio de todos, una tarea que, en síntesis, debería de ser soporte de la OIM y relevancia por el Estado hondureño.

Dentro de este marco, es coincidente lo dicho por las personas entrevistadas, ambos actores comparten las dificultades de coordinar medidas positivas entre el Estado y organismos de colaboración para el resguardo de los derechos humanos con acciones de mejor calidad; además, al poco apoyo recibido lo que complica la situación en lugar de aminorarla. Los resultados son consistentes en cuanto a si toda estrategia no está acoplada bajo una misma dirección, tendrá un impacto negativo en las soluciones ante las problemáticas e imposibilita el máximo bienestar público (Helper et al., 2021).

Un hallazgo interesante que se puede extraer de este trabajo es la labor llevada a cabo por los entes de seguridad estatal. Las personas entrevistadas plantearon no haber recibido ningún daño respecto a su integridad física, revelaron que no fueron sometidos a torturas ni a tratos inhumanos, tampoco fueron privados de su libertad durante su llegada a la frontera hondureña. Estos resultados no contrastan con los de otras y otros autores

(Díaz y Sabillon, 2021; ONU, 2022). La actuación del ejército y la policía se basa en una perspectiva ética, de manera que se reconoce la dignidad y el respeto por las personas migrantes garantizando su seguridad.

Los resultados proporcionan sustento sobre la vulneración a los derechos humanos de las personas migrantes en situación irregular. Se encontraron restricciones a la movilidad en nombre del marco jurídico, llevadas a cabo por las autoridades hondureñas, restringiendo sus libertades y la discriminación experimentada por abusos de naturaleza coercitiva, siendo sometidas a situaciones desventajosas y de explotación económica. Este estudio confirma que la vulneración a los derechos humanos tiene origen al desamparo y a la desidia estatal. Como bien han demostrado Cubillos et al. (2020), Lagunés (2019) y la Red Jesuita con Migrante (2015), las afectaciones a su dignidad invitan a pensar en la poca importancia en la agenda pública de tomar medidas contra la violación de sus garantías, permitiendo a otros actores sociales cometer los mismos actos.

Conclusiones

El estudio ha contribuido a mejorar la comprensión de la experiencia de las personas migrantes en situación irregular que atraviesan el territorio hondureño. Aunque todavía es apresurado sacar conclusiones precisas asociadas a la garantía y protección de sus derechos, valorando el pequeño grupo de participantes. Es preciso destacar, la implementación de distintas acciones dirigidas a salvaguardar su integridad, a pesar de que no sea el Estado hondureño quien las emprende. Según lo hallado, se infiere una labor mínima por esta entidad, indicando su falta de compromiso y la despreocupación por cumplir con la protección de sus derechos. Una consecuencia de esta indefensión es la posibilidad de que sean explotados por grupos antisociales y sean sometidos en contra su voluntad, pues las experiencias señalan abusos de naturaleza coercitiva y discriminación hacia estos grupos de personas.

En lo que respecta al apoyo proporcionado por la OIM, las experiencias no reflejan programas de promoción para atender el bienestar de las personas migrantes en materia de salud, alojamiento y alimentación al ingresar y durante su tránsito por el país. Un punto clave es la dicotomía entre el escaso acompañamiento y la supuesta acción mancomunada por el Estado con las organizaciones para suplir sus necesidades básicas. Se concluye que hay discrepancia y poca coherencia entre el trabajo de las organizaciones estatales y organismos como la OIM. El ínfimo impacto de la política pública sobre este tema impone una doble dificultad. Por un lado, la falta de protagonismo estatal.

Por otra parte, esta carencia de medios apropiados para la asistencia influye en la insatisfacción de sus necesidades que incrementa su vulneración. Futuras investigaciones deberían centrarse en la relación de las políticas migratorias y las dinámicas sociales en los países de origen y destino. En este aspecto se recomienda un mayor estudio sobre el tema de resguardo a los derechos humanos de la población migrante en situación irregular en el país, tomando en cuenta otras voces relacionadas con su atención. Como limitación en este trabajo radica las experiencias tomadas en consideración durante el proceso de investigación. La falta de diversidad en las experiencias de migración puede haber afectado la capacidad del estudio para registrar la complejidad y diversidad de factores que influyen en el proceso de apoyo a las personas migrantes.

Referencias

- BUSTAMANTE, J. A. (2018) "A dialectical understanding of the vulnerability of international migrants". En BATUR, P & FEAGING, J. (coordinador) **Handbook of the sociology of racial and ethnic relations**. Springer. pp. 255-284.
- CARPIZO, J. (2011) "Los derechos humanos: naturaleza, denominación y característica". **Cuestiones Constitucionales**, Nro. 25, 4-29. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2011.25.5965>
- CASTLES, E. (2009) "Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales". **Migración y Desarrollo**, Volumen 7, Nro. 15, 49-80.
- COLMENARES, N. YABARCA, K. (2022) "La migración a nivel local en Chile. Desafíos, demandas y políticas en tiempos de pandemia". **Si Somos Americanos**, Volumen 22, Nro. 1, 164-192. <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-09482022000100164>
- CORTÉS, S., MARTÍNEZ, M., Y ANRÍQUEZ, S. (2021) "Vulneración de derechos humanos en las movilizaciones de octubre de 2019 en Chile". **Gaceta Sanitaria**, Volumen 35, Nro. 4, 399-401. <https://dx.doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.12.029>
- CUBILLOS, A., VARGAS-MONROY, T. Y WHARTON, T. (2020) "Migración de venezolanos a Florida Central, Estados Unidos. Aspectos relacionados con la percepción de condiciones y necesidades de salud mental en 2019". **Gerencias y Políticas de Salud**, Volumen 11, Nro. 23, 1-18. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.rgps19.mvfc>
- DÍAZ, D. Y SABILLÓN, D. (2021) "La migración de retorno y la inserción integral al contexto escolar y comunitario: propuesta de una política a beneficio de la niñez y adolescencia-familias migrantes en Honduras". **Conocimiento Educativo**, Nro. 8, 75-91. <https://doi.org/10.5377/ce.v8i1.12591>
- FERRAJOLI, L. (2012). **Un debate sobre el Constitucionales**. Buenos Aires: Marcial Pons.
- FLICK, U. (2015). **El diseño de la investigación cualitativa**. Madrid: Ediciones Morata.
- FRANKENBERG, G. (2011) "Teoría crítica". **Revista sobre enseñanza del derecho**, Volumen 9, Nro. 17, 67-84.
- GAETE, R. (2022) "Crisis migratoria en el norte de Chile. Encuadres informativos de la prensa regional". **Estudios Fronterizos**, Nro. 23, 1-23. <https://doi.org/10.21670/ref.2216100>
- GANDINI, L. (2020) "Caravanas migrantes: de respuestas institucionales diferenciadas a la reorientación de la política migratoria". **REMHU: Revista Interdisciplinar Da Mobilidade Humana**, Volumen 28, Nro. 60, 51-69. <https://doi.org/10.1590/1980-85852503880006004>
- GARCÍA, M. (2023) "Colapso neoliberal en el Sur global: Migración forzada desde Honduras y El Salvador a España en el siglo XXI". **REMHU: Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana**, Volumen 31, Nro. 67, 271-284. <https://doi.org/10.1590/1980-85852503880006716>
- GATTI, F. (2017) "Las bases conceptuales de los derechos humanos: Hacia una teoría crítica". **Cuaderno Jurídico y Político**, Volumen 3, Nro. 9, 69-84. <https://doi.org/10.5377/cuadernojurypol.v3i9.11073>
- GUZMÁN, M. (2012) "Los derechos humanos y su interpretación, un acercamiento"

CEDHJ. Disponible en: http://cedhj.org.mx/revista%20DF%20Debate/articulos/revista_No4/ADEBATE-4-art2.pdf

HELPER, S., GRAY, J., HUGHES, M., & ROMAN, A. (2021) "Public policy and operations management". **Journal of Operations Management**, Volumen 67, Nro. 7, 780-802. <https://doi.org/10.1002/joom.1160>

IBORRA, J., Y PALMER, K. (2021) "Migración garífuna, deportaciones y asilo político en un contexto de desplazamiento forzado". **Andamios**, Volumen 18, Nro. 45, 47-76. <https://doi.org/10.29092/uacm.v18i45.810>

IZCARA, P. (2014). **Manual de investigación cualitativa**. Ciudad de México: Fontamara.

KVALES, S. (2011). **La entrevista en Investigación Cualitativa**. Madrid: Morata.

LAGUNÉS, O. (2019) "Las violaciones a los derechos humanos de los migrantes centroamericanos en las recomendaciones de la comisión de derechos humanos de puebla, México, 1993-2016". **Ces Derecho**, Volumen 10, Nro. 1, 468-488. Recuperado el 5 de febrero, de <http://www.scielo.org.co/pdf/cesd/v10n1/2145-7719-cesd-10-01-468.pdf>

LEBLANG, D., & PETERS, M. (2022) "Immigration and Globalization (and Deglobalization)". **Annual Review of Political Science**, Volumen 25, Nro. 1, 377-399. <https://doi.org/10.1146/annurev-polisci-051120-105059>

MARTINS, A., & SILVA, W. (2021) "Refugees right to work: The characteristics of Brazilian migration policies from the end of World War II to 2019". **Cadernos EBAPE. BR**, Nro. 19, 325-337. <https://doi.org/10.1590/1679-395120200028>

MATOSE, T., MAVIZA, G., & NJABULO, W. (2022) "Pervasive irregular migration and the vulnerabilities of irregular female migrants at Plumtree border post in Zimbabwe". **Journal of Migration and Health**, Volumen 5, 1-8. <https://doi.org/10.1016/j.jmh.2022.100091>

MAYORGA, R. (2021) "Control migratorio y salud pública: restricciones a la movilidad humana por razones médicas o sanitarias en tiempos del Covid-19". **Revista de Derecho (Valdivia)**, Volumen 34, Nro. 2, 203-223. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502021000200203>

MILES, M., & HUBERMAN, A. (1994). **Qualitative data analysis**. Thousand Oaks, CA: Sage Publications.

MONGE, D. (2016) "El concepto de derechos humanos. el dilema del carácter de los derechos humanos" en ARGUEDASA (coordinador), **Derechos Humanos e Igualdad**. San José: Universidad de Costa Rica.

MORALES, C. (2020). **La migración irregular y la calidad de vida de la familia en las comunidades de origen, en la aldea Las Canoas del municipio de San Andrés Semetabaj, departamento de Sololá, Guatemala**. Recuperado el 18 de febrero de 2024, de <https://www.colef.mx/posgrado/tesis/pl2019546/>

NAMPEWO, Z., MIKE, J., & WOLFF, J. (2022) "Respecting, protecting and fulfilling the human right to health". **International Journal for Equity in Health**, Volumen 21, Nro. 1, 1-13. <https://doi.org/10.1186/s12939-022-01634-3>

NAVARRO-LASHAYAS, M. (2021) "Estrategias y resistencias ante el despojo y el desplazamiento forzado de las comunidades garífunas en Honduras. El caso de la bahía de Trujillo". **Revista de Estudios Sociales**, Nro. 76, 58-74. <https://doi.org/10.7440/res76.2021.05>

NÚÑEZ, N. (2020) “Investigación Fenomenológica Hermenéutica y en Tiempos de Postmodernidad”. **Aula Virtual**, Volumen 1, Nro. 3, 37-44. <https://aulavirtual.web.ve/revista/ojs/index.php/aulavirtual/article/view/52>

PÉCOUD, A., & DE GUCHTENEIRE, P. (2006) “International migration, border controls and human rights: Assessing the relevance of a right to mobility”. **Journal of Borderlands Studies**, Volumen 21, Nro. 1, 69–86. <https://doi.org/10.1080/o8865655.2006.9695652>

PERDOMO, R. (2020). “Cultura del destierro” **FOSDEH**. Disponible en: <https://fosdeh.com/publicacion/cultura-del-destierro-causas-y-consecuencias-de-la-migracion-hondurena-1980-2020/>

PÉREZ, M. Y AGUILAR, M. (2021) “#LadyFrijoles: señalamiento, discriminación y estigma de migrantes centroamericanos a través de redes sociales en México”. **Andamios**, Volumen 18, Nro, 45, 223-243. <https://doi.org/10.29092/uacm.v18i45.817>

PRUNIER, D. (2022) “Escuchar la migración hondureña, comprender las violencias en origen”. **Andamios**, Volumen 19, Nro. 48, 391-418. <https://doi.org/10.29092/uacm.v19i48.910>

RED JESUITA CON MIGRANTE. (2015). **Por los derechos de las personas migrantes en tránsito**. Recuperado el 2 de febrero de 2024, de: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CMW/Shared%20Documents/NIC/INT_CMW_NGO_NIC_24951_S.pdf

REQUELME, F., Y SUAREZ, J. (2020) “Globalización post covid-19: Efectos sociopolíticos y económicos del fenómeno”. **Sur Academia: Revista Académica-Investigativa de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa**, Volumen 7, Nro. 14, 74–88. <https://doi.org/10.54753/suracademia.v7i14.726>

RIVERA, L. (2019). **Los Derechos Humanos y las limitaciones para su protección en el derecho internacional**. Recuperado el 18 de febrero, de http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1724/1/To26_70930010_T.pdf

RODRÍGUEZ, N., Y OVALLE, M. (2020) “La condición del migrante irregular. Una reflexión de la noción “apátrida” desde Hannah Arendt y Giorgio Agamben”. **Estudios de Derecho**, Volumen 77, Nro. 169, 145–166. <https://doi.org/10.17533/udea.esde.v77n169a06>

SANROMÁN, R., GONZÁLEZ, I., Y VILLA, M. (2015) “Los principios éticos y las obligaciones civiles”. **Boletín Mexicano de Derecho Comparado**, Volumen 48, Nro. 142, 313-338. Recuperado el 20 de enero de 2024, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332015000100009&lng=es&tlng=es

SOSA, E. (2022) “Las bases sociales de la migración y la salida como la opción ante la crisis. El caso de Honduras”. **Cuadernos Intercambio Sobre Centroamérica Y El Caribe**, Volumen 19, Nro. 2, e5131. <https://doi.org/10.15517/c.a.v19i2.51315>

SWISSINFO. (2023) “**Más de 168.200 migrantes, el 40 % venezolanos, han cruzado Honduras rumbo a EE.UU**” SWI. Recuperado el 12 de febrero de 2024, de https://www.swissinfo.ch/spa/crisis-migratoria-honduras_m%C3%A1s-de-168.200-migrantes--el-40---venezolanos--han-cruzado-honduras-rumbo-a-ee-uu--en-2023/48694622

THAYER, L. (2021) “Puertas cerradas y huellas abiertas: migración irregular, trayectorias precarias y políticas restrictivas en Chile”. **Migraciones Internacionales**, Nro. 12, 1-21. <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2270>

VALDEZ, A., FERNÁNDEZ-SILVA, C., BITTNER, C., Y MANCILLA, C. (2021) "Aproximaciones al Concepto de Vulnerabilidad desde la Bioética: Una Revisión Integradora". **Persona y Bioética**, Volumen 25, Nro. 2, 1-25. <https://doi.org/10.5294/pebi.2021.25.2.2>

VALENZUELA, M., SCURO, M. Y VACA, I. (2020) "Desigualdad, crisis de los cuidados y migración del trabajo doméstico remunerado en América Latina" **CEPAL**. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46537/1/S2000799_es.pdf

VON STADEN, A. (2022) "The Conditional Effectiveness of Soft Law: Compliance with the Decisions of the Committee against Torture". **Human Rights Review**, Volumen 23, Nro. 4, 451-478. <https://doi.org/10.1007/s12142-022-00653-5>

ZORRILLA-VELÁZQUEZ, D., Y ALFARO-PONCE, B. (2022) "Educación, derechos humanos y migración de retorno en México: el caso del estado de Hidalgo". **Diálogos sobre Educación. Temas actuales en investigación educativa**, Volumen 13, Nro. 25, 1-14. <https://doi.org/10.32870/dse.voi25.1126>

Documentos oficiales e institucionales

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA. (2022). **Análisis de la situación de la niñez y la adolescencia en Honduras**. UNICEF. Disponible en: <https://www.unicef.org/honduras/media/3086/file/SITAN%202022.pdf>

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIONES. (2023). **Estadísticas Migratorias**. INM. Disponible en: <https://inm.gob.hn/estadisticas.html>

INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR MIGRATION. (2019). **Glossary on Migration**. OIM. Available in: <https://publications.iom.int/books/international-migration-law-ndeg34-glossary-migration>

INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR MIGRATION. (2024). **World Migration Report 2024**. Available in: <https://publications.iom.int/books/world-migration-report-2024>

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. (2020). **CIDH insta a El Salvador, Guatemala, Honduras y México a garantizar los derechos de las personas migrantes y refugiadas que se desplazan por la región**. OEA. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/027.asp>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA MIGRACIONES. (2015) **Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2013. El Bienestar de los Migrantes y el 86 Desarrollo**. OIM. Disponible en: https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr2013_sp.pdf

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. (2021). **Informe sobre las migraciones en el mundo 2022**. OIM. Disponible en: https://publications.iom.int/system/files/pdf/WMR-2022-ES_o.pdf

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (2020). **Reporte Global sobre Trata de Personas 2020**. ONU. Disponible en: <https://www.unodc.org/colombia/es/reporte-global-sobre-trata-de-personas-2020.html>